



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castrillo de Rucios para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.385,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	50,00
6.	Inversiones reales	26.665,00
	Total presupuesto	49.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.450,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.785,00
6.	Enajenación de inversiones reales	12.365,00
7.	Transferencias de capital	11.000,00
	Total presupuesto	49.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

En Castrillo de Rucios, Merindad de Río Ubierna, a 23 de diciembre de 2024.

El alcalde pedáneo,
Jesús Javier García Pérez